

-.DECRETO Nº 222/2020.-

VISTO: La tarea desarrollada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que los Bomberos Voluntarios de Nuestra Localidad desarrollan una tarea laborable sin escatimar esfuerzos y muchas veces, poniendo en riesgo su propia vida por el bienestar ajeno;

Que en este día se cumple el 35° aniversario de su nacimiento, por lo que el D.E.M. hace propicia la oportunidad para otorgarle un subsidio a la institución, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$. 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL C/00/100) a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre, según lo detallado en el Considerando del presente Decreto.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.06.01.02.01 "*Bomberos Voluntarios*" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Noviembre de 2020.-.-